

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Providencia

TAT /			
INI	imer	n	:

Referencia: EX-2024-62935672- - APN-MEG#AGP - Ecuación Económico Financiera del Contrato de

Concesión

SEÑOR SUBSECRETARIO DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES

Tengo el agrado de dirigir la presente en el marco de las actuaciones de la referencia, con el objeto de cumplimentar la intervención requerida mediante providencia PV-2024-64871062-APN-SSPYVN#MEC (orden 22) respecto de la solicitud de modificación del Cuadro Tarifario solicitado por la ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, en el marco de la Concesión de Obra otorgada por Decreto N° 427/21, con el objeto de llevar a cabo la Operación y Mantenimiento del Sistema de Señalización y tareas de Dragado y Redragado y el correspondiente Control Hidrológico de la Vía Navegable Troncal comprendida entre el kilómetro 1238 del Río Paraná, punto denominado Confluencia, hasta la Zona de Aguas Profundas Naturales en el Río de la Plata la Vía Navegable Troncal.

En función de lo expuesto, con la conformidad del suscripto a la adecuación tarifaria, se remiten las presentes actuaciones a efectos de que esa instancia considere y se expida sobre el procedimiento que estime corresponder, teniendo en cuenta lo señalado en el citado Contrato de Concesión, en el marco de la solicitado por la AGP.

Sin otro particular saludo atte.